

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA**
DG de RRHH y Función Pública.
C/ Alberto Lista, 16
41003 SEVILLA

Rocío Luna Fernández-Arámburu, con DNI 27284013X, Secretaria de Acción sindical, actuando en nombre y representación de INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, digo.

Que el día 2 de diciembre de 2022, en el Boja núm. 232, se publica el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía.

El art. 9 del DL 12/2022 establece en la Administración General de la Junta de Andalucía con carácter temporal, un colectivo prioritario en los procedimientos de selección de personal funcionario interino y se regula una bolsa de trabajo para realizar el ordenado llamamiento según los criterios previstos.

Que el sindicato que represento está recibiendo muchas solicitudes de información de personal que debe estar incluido en esa bolsa de trabajo y que desconocen el lugar en el que se encuentran ordenados.

Por otro lado, no nos consta que se haya publicado la bolsa en sitio alguno, de modo que es imposible acceder a tal información, tanto por los interesados directamente como por las organizaciones sindicales en ejercicio de nuestras obligaciones. Entendemos que la publicación de la bolsa es obligada en atención al derecho fundamental establecido en el art. 23.2 de la CE. Por otro lado, el art. 10.2 del TREBEP establece que *“Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera”*.

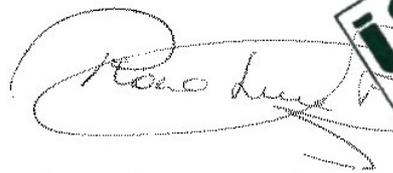
MARIAMROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		18/01/2023 11:56	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEJFSAS6F365YCX5WGKVZPYSD7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Es por ello que se interesa que, a la mayor brevedad, se proceda a la publicidad de la bolsa de trabajo del art. 9 del DL 12/2022, de 29 de noviembre, con la indicación del puesto que ocupa cada uno de los partícipes.

En relación con la competencia para resolver esta solicitud deberá estarse al art. 14.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a 18 de enero de 2023

LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA


Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaru



MARIAMROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		18/01/2023 11:56	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEJFSAS6F365YCX5WGKVZPYDF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202399900541746. Fecha/Hora: 18/01/2023 11:57:01